

**RESOLUCION del Tribunal Tutelar de Menores de Oviedo por la que se hace pública la relación de opositores admitidos a la oposición convocada para cubrir una plaza de Oficial Administrativo**

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la oposición convocada por Resolución de este Tribunal Tutelar de Menores de fecha 19 de julio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 207, de fecha 30 de agosto del corriente año), para cubrir una plaza de Oficial Administrativo del mismo, se transcribe a continuación la relación de aspirantes admitidos a las prácticas de los ejercicios que integran la citada oposición:

#### Admitidos

Don Eugenio Alvarez Alvarez.  
Don José Barreiro Alonso.  
Don Luis Bárcena Rodríguez.

#### Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento. Oviedo, 9 de octubre de 1967.—El Presidente, José Ramón Prieto Noriega.

## MINISTERIO DE MARINA

*ORDEN de 25 de octubre de 1967 por la que se convoca examen-concurso para proveer tres plazas de Profesores de Enseñanza Media, dos de ellos para dar clase de la disciplina de «Matemáticas» y otro para la de «Física», en el Polígono de Tiro Naval «Janer».*

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil tres plazas de Profesores de Enseñanza Media, dos de ellos para dar clase de la disciplina de «Matemáticas» y otro para la de «Física», en el Polígono de Tiro Naval «Janer», en San Fernando (Cádiz), con arreglo a los siguientes

#### BASES

1.ª Para ser admitidos a participar en el concurso los solicitantes deberán ser de nacionalidad española, tener cumplidos los veinticinco años de edad y no los cincuenta y seis en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias, debiendo acreditar la aptitud física y psíquica adecuadas, y a tal efecto serán reconocidos por el Servicio Médico del Departamento, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz.

3.ª El plazo de presentación de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales, edad y títulos profesionales que posean, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos o profesionales de los concursantes o de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los diez días siguientes al de la terminación de la presentación de instancias la Jefatura Superior de la Maestranza de la Armada del Departamento las cursará al Presidente del Tribunal, y diez días después se verificarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes será designado previamente por el Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz.

7.ª A los concursantes se les exigirá cualquier título de Magisterio, Escuela Técnica o Universitaria.

8.ª De entre los aprobados serán propuestos por el Tribunal para ocupar las plazas convocadas aquellos que además de haber demostrado mayor aptitud profesional justifiquen tener buena conducta civil.

#### Condiciones técnicas

9.ª Las funciones a realizar por los que cubran las plazas convocadas serán las siguientes: uno de los Profesores aprobados dará clase de «Geometría y Trigonometría», otro de «Aritmética y Álgebra» y el tercero de «Física».

#### Condiciones administrativas

10. Los concursantes que ocupen las plazas convocadas quedarán acogidos a la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no funcionario dependiente de los Establecimientos Militares, aprobada por Decreto de 20 de febrero de 1958 («Diario Oficial» 58), y Tablas de Salarios fijadas por la Orden ministerial 2.972, de 26 de junio de 1963 («Diario Oficial» 150), y como legislación complementaria la Reglamentación de la Enseñanza no Estatal de 9 de septiembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» 224).

11. De acuerdo con las citadas reglamentaciones el régimen económico será el siguiente:

a) Sueldo de seiscientos cuarenta pesetas (640 pesetas) mensuales por hora de clase diaria, siendo la jornada laboral de tres horas diarias de clase.

b) Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo que perciban en el momento de cumplirlos.

c) Pagas extraordinarias de Navidad y de 18 de julio, equivalentes a una mensualidad de sueldo cada una.

d) Plus especial de ciento noventa y dos pesetas (192 pesetas), también mensuales, por hora de clase diaria, concedido por Orden ministerial de 24 de noviembre de 1965 («Diario Oficial» 269).

e) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.

f) Plus de cargas familiares y Subsidio familiar si por las circunstancias familiares procede.

En este orden se cumplimentará lo dispuesto en materia de Previsión, Seguros Sociales, Mutualidad, etc.

12. El período de prueba será de cuatro meses.

13. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la Autoridad jurisdiccional los medios auxiliares de personal y material, utilización de Gabinetes Psicotécnicos, etcétera, que considere convenientes para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

14. A los efectos de los derechos de examen correspondientes al Tribunal examinador deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el Decreto-ley de 7 de julio de 1949 («Diario Oficial» 157).

15. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 25 de octubre de 1967.

NIETO

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 24 de octubre de 1967 por la que se declara desierto el concurso restringido convocado para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo vacante en el Instituto Provincial de Sanidad de León.*

Ilmo. Sr.: Visto el concurso restringido convocado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de febrero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de marzo) para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo vacante en el Instituto Provincial de Sanidad de León y dotada en el presupuesto del citado Organismo.

Resultando que la citada convocatoria, así como la composición del Tribunal juzgador de dichos ejercicios, fueron anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» citado y en el de 14 de junio de 1967, respectivamente;

Resultando que a la vista de los mismos, el referido Tribunal, en acta de 26 de septiembre del presente año, acordó por unanimidad proponer a este Ministerio que el presente concurso sea declarado desierto, al no haber obtenido ninguno de los concursantes presentados la calificación mínima para ser declarado aprobado;

Considerando que en la tramitación del presente concurso se han cumplido todas y cada una de las prescripciones legales aplicables,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el expediente del presente concurso y, aceptando la propuesta del Tribunal, declarar desierto el citado concurso.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de octubre de 1967.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.